



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 996, 1001, 1022, y 1029/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Fernando Daniel PAVAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al regimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 996, 1001, 1022 y 1029/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

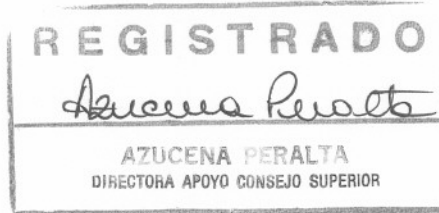
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 996, 1001 y 1022/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar los exámenes finales de las materias Investigación Operativa I, Sistemas de Información III, Análisis de Económico y Sistemas de Información IV, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Cálculo Numérico y Modelos y Simulación I al alumno Fernando Daniel PAVAN Legajo N° 13352, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1029/2000 y ratificar el cursado simultáneo en el año 1999 de las asignaturas correlativas Modelos y Simulación II y Teoría del Control, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1155/2001

UTN
AFC
UB

Ing. HECTOR CARLOS PRATTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C